

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. Nº 2998/2014

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 93/014

Montevideo, 8 de agosto de 2014

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Civa S.A. contra la Resolución N° 82/014 de fecha 11 de julio de 2014, que dispuso adjudicar parcialmente el Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

RESULTANDO: que la referida firma interpuso en tiempo sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 73 del Tocaf, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

- II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto Nº 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.
 - III) lo informado por Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 73 del Tocaf y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma Civa S.A. contra la Resolución N° 82/014 de fecha 11 de julio de 2014, dictada en el marco del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".
- 2°) Notificar a la firma impugnante.
- 3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Sustanciar el recurso de revocación.

Cra. Carolina Garcia Parodi Sub Directora Ejecutiva de la Unidad Centrelizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas